



Asamblea General

Distr. general
17 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban acerca de su séptimo período de sesiones* **

Presidente-Relator: Mohamed Siad **Douale** (Djibouti)

Resumen

El séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se celebró del 5 al 16 de octubre de 2009. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones del período de sesiones y distintos anexos.

* Documento presentado con retraso.

** Los anexos se reproducen únicamente en el idioma en que se presentaron.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Organización del período de sesiones	2–12	3
A. Asistencia.....	3–6	3
B. Apertura del período de sesiones	7–9	3
C. Elección del Presidente-Relator.....	10	4
D. Aprobación del programa	11	4
E. Organización de los trabajos.....	12	4
III. Declaraciones	13–16	5
IV. Debates temáticos.....	17–91	5
A. Aplicación de las decisiones anteriores y eficacia del Grupo de Trabajo en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos.....	20–25	5
B. Migración.....	26–67	6
C. Protección de los niños	68–84	11
D. Empleo.....	85–91	14
V. Conclusiones y recomendaciones.....	92–107	15
A. Aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo	92–100	15
B. La eficacia del Grupo de Trabajo en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos	101–106	16
C. Migración, protección de los niños y empleo	107	17
VI. Aprobación del informe	108	17
Anexos		
I. List of attendance		18
II. Agenda		20
III. Programme of work of the Intergovernmental Working Group on the Effective Implementation of the Durban Declaration and Programme of Action at its seventh session.....		21

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban presenta este informe de conformidad con la resolución 11/12 y la decisión 3/103 del Consejo de Derechos Humanos.

II. Organización del período de sesiones

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental celebró su séptimo período de sesiones los días 5 a 16 de octubre de 2009. Los participantes debatieron cuestiones relativas a la aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo y a su eficacia en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos. Asimismo, tras las presentaciones de los expertos sobre cuestiones de migración, protección de los niños y empleo hubo debates interactivos. El Grupo de Trabajo aprobó distintas conclusiones y recomendaciones sobre los temas antes mencionados.¹

A. Asistencia

3. Asistieron al período de sesiones representantes de Estados Miembros, un observador en representación de un Estado no miembro de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (véase el anexo I).

4. Durante el período de sesiones, las presentaciones sobre el tema de la migración corrieron a cargo de los siguientes expertos: Ana Elizabeth Cubías Medina, miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Ibrahim Wani, Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); Anja Klug, oficial jurídica superior de la Sección de Asesoramiento Letrado y Política de Protección, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); John K. Bingham, Responsable de Política, Comisión Católica Internacional para la Migración; y Patrick Taran, especialista superior en cuestiones de migración, Organización Internacional del Trabajo (OIT).

5. Las presentaciones sobre el tema de la protección de los niños corrieron a cargo de los siguientes expertos: Jane Connors, Jefa de la División de Procedimientos Especiales, ACNUDH; Karolina Lindholm-Billing, oficial superior de enlace, ACNUR; y Nicolette Moodie, oficial en cuestiones de género y derechos humanos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

6. Las presentaciones sobre el tema del empleo corrieron a cargo de los siguientes expertos: Frederick Muia, asesor superior, Organización Internacional de Empleadores, y Esther Busser, representante adjunta, Confederación Sindical Internacional.

B. Apertura del período de sesiones

7. Mona Rishmawi, Jefa de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación del ACNUDH, inauguró la primera sesión del séptimo período de sesiones

¹ Con respecto a la postura de Italia y de los Países Bajos, véase la sección III.

el 5 de octubre de 2009. Señaló que la sesión se celebraba seis meses después de la conclusión satisfactoria de la Conferencia de Examen de Durban. Se rindió homenaje al antiguo Presidente-Relator, Dayan Jayatilleka, Representante Permanente de Sri Lanka, que guió los trabajos del sexto período de sesiones del Grupo de Trabajo. La Sra. Rishmawi indicó que el documento final de la Conferencia de Examen de Durban contenía temas de acción importantes que abrían nuevos horizontes para la actuación de los Estados a nivel nacional, regional e internacional. Se subrayó la necesidad de la cooperación internacional. También se señaló la importancia de un enfoque orientado a las víctimas. La Sra. Rishmawi señaló la necesidad de traducir en acciones concretas los compromisos asumidos, y de aplicar políticas y programas eficaces para acelerar el acceso de todas las personas a los derechos humanos en condiciones de igualdad, y especialmente en el caso de las personas que hubieran sido marginadas como consecuencia de la discriminación.

8. La Sra. Rishmawi declaró que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y su Oficina estaban decididas a aprovechar el impulso de la Conferencia de Examen de Durban y, asimismo, a reforzar el programa de la Oficina con respecto a la lucha contra el racismo. Observó que, en mayo de 2009, se había creado un equipo de tareas interno para el seguimiento de Durban. Este equipo de tareas recomendó un programa que incluía los siguientes elementos: apoyar a los mecanismos de seguimiento de Durban; fomentar la capacidad nacional para la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia; reforzar la sensibilización, por ejemplo mediante la organización de seminarios dirigidos por especialistas; potenciar la investigación, el análisis y la recopilación de buenas prácticas; y facilitar la integración del programa de lucha contra el racismo en las actividades de las Naciones Unidas. Se subrayó la necesidad de dotar de más recursos a la Oficina con vistas a la ejecución de un programa tan amplio.

9. En sus observaciones finales, la Sra. Rishmawi señaló que la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban constituían un programa amplio para la promoción de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

C. Elección del Presidente-Relator

10. En la octava sesión, celebrada el 8 de octubre de 2009, se eligió por aclamación a Mohamed Siad Douale, Representante Permanente de Djibouti ante las Naciones Unidas, como Presidente-Relator. Tras su elección, el Sr. Douale subrayó su firme compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

D. Aprobación del programa

11. En la octava sesión, el Grupo de Trabajo aprobó el programa del séptimo período de sesiones (A/HRC/13/WG.3/1, véase el anexo II).

E. Organización de los trabajos

12. En la 14ª sesión, el 13 de octubre, el Grupo de Trabajo aprobó el programa de trabajo (A/HRC/13/WG.3/CRP.1/Rev.4, véase el anexo III), que se modificó ligeramente durante los días siguientes para adecuarlo a los cambios en el calendario de reuniones. El Grupo de Trabajo celebró su última sesión en la tarde del viernes 16 de octubre de 2009.

III. Declaraciones

13. Los representantes de Italia y de los Países Bajos declararon que la aprobación del programa y del programa de trabajo no significaba que Italia y los Países Bajos refrendaran en su totalidad el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Asimismo, Italia recordó que, en el 11º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, no se había adherido al consenso sobre la resolución 11/12 y que la aprobación del programa de trabajo del Grupo de Trabajo no comportaba el refrendo de dicha resolución.

14. Con respecto a las conclusiones y recomendaciones, durante el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo el representante de los Países Bajos declaró que, para no retrasar la labor del mecanismo, los Países Bajos podrían aceptar la adopción de las conclusiones y las recomendaciones a condición de que quedara claro que ello no entrañaba en modo alguno que los Países Bajos refrendaran en su totalidad el documento final de la Conferencia de Examen de Durban.

15. Con respecto a las conclusiones y recomendaciones, en el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo el representante de Italia declaró que se desvinculaba de las partes de las conclusiones y las recomendaciones que contenían referencias al documento final de la Conferencia de Examen de Durban.

16. En nombre de la Unión Europea, el representante de Suecia declaró que la Unión entendía que toda asignación adicional relacionada con las conclusiones y recomendaciones se cubriría con cargo a los recursos existentes.

IV. Debates temáticos

17. Los delegados que hablaron en nombre de grupos regionales y como representantes de sus propios países reiteraron su compromiso con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

18. Un delegado que habló en nombre de un grupo regional señaló que la cooperación efectiva entre los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las organizaciones de la sociedad civil en la identificación de buenas prácticas podía ayudar a reducir la incitación y la propagación del odio. El delegado indicó que la designación de funcionarios de enlace por parte del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y las instituciones nacionales y los contactos estrechos entre ambos facilitarían la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el seguimiento de las recomendaciones del Comité.

19. Otro delegado que intervenía en nombre de un grupo regional subrayó la importancia de aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y manifestó su preocupación por el tráfico y el contrabando de personas.

A. Aplicación de las decisiones anteriores y eficacia del Grupo de Trabajo en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos

20. Varios delegados indicaron la necesidad de seguir velando por que las recomendaciones del Grupo de Trabajo estuvieran en consonancia con las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y con el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Se señaló la necesidad de fomentar la aplicación efectiva de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. En este sentido, se recalcó la

necesidad de una mayor sensibilización en lo tocante a las recomendaciones del Grupo de Trabajo y otros informes y estudios pertinentes de los mecanismos de derechos humanos. Además, también se insistió en la necesidad de realizar actividades de seguimiento. Los delegados además subrayaron que las recomendaciones del Grupo de Trabajo debían tener una orientación práctica y estar formuladas de una manera clara para facilitar su plasmación en las respectivas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.

21. Varios delegados señalaron que, durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, los interesados debían compartir las experiencias nacionales, incluidas las buenas prácticas, los logros y las dificultades relacionadas con el cumplimiento de las normas de derechos humanos y de las decisiones previas del Grupo de Trabajo. Se señaló que esos debates podían ayudar a los interesados a mejorar su actuación. También se insistió en la necesidad de seguir recabando información, entre otras cosas a través de cuestionarios, y de actualizar la información en el sitio web del ACNUDH.

22. Varios delegados subrayaron la importancia de elaborar y aplicar planes de acción nacionales, aprobar leyes para luchar contra la discriminación y crear instituciones nacionales de derechos humanos. Se insistió en la necesidad de velar por la participación de todos los interesados pertinentes y por las consultas con la sociedad civil.

23. Varios miembros indicaron que la participación activa en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de los representantes de los órganos de supervisión de tratados, en especial el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, y los Relatores Especiales, en particular el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, era fundamental. Se afirmó que había que redoblar los esfuerzos para complementar la labor de otros mecanismos de seguimiento de Durban y evitar que las distintas iniciativas se solaparan, y que, de manera progresiva, había que adoptar medidas para lograr una mejor coordinación y sinergia con otros mecanismos de derechos humanos, en especial con el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

24. Varios delegados observaron que, en aras de la efectividad del Grupo de Trabajo sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, era importante resolver de entrada las cuestiones de procedimiento, antes de que comenzara del período de sesiones. A este respecto, subrayaron que era esencial que se distribuyera la documentación al menos seis semanas antes del inicio del período de sesiones correspondiente.

25. Con respecto a la selección de los temas para los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, algunos miembros señalaron que los temas propuestos para futuros debates debían basarse en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Se afirmó que la selección de temas para cada sección debía hacerse con mucha antelación y, preferiblemente, en consulta con el Presidente del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

B. Migración

26. Ana Elizabeth Cubías Medina, miembro del Comité sobre los Trabajadores Migratorios, señaló que a menudo se vulneraban los derechos de los migrantes. Observó que era cada vez mayor el aislamiento al que se veían sometidos los migrantes. La ponente también subrayó la vulnerabilidad de los migrantes a la trata de personas. Además, declaró que los migrantes se convertían a menudo en chivos expiatorios de problemas internos como el desempleo, el terrorismo, el crimen y la droga.

27. La experta señaló que cualquier diferencia, por ejemplo la nacionalidad, la cultura, el aspecto físico, la situación económica o el género, entre otros, podía desencadenar un

proceso de discriminación. En ese sentido, era importante entender por qué las diferencias conducían a la discriminación y cómo invertir el flujo de ese fenómeno.

28. La experta destacó la feminización de la migración y la gran vulnerabilidad de las mujeres migrantes. La Sra. Cubías Medina también insistió en que los migrantes indocumentados eran extremadamente vulnerables a la detención arbitraria, los malos tratos, la violencia física y la tortura, entre otros.

29. La ponente recalcó la importancia de luchar contra los estereotipos negativos que pesan sobre los migrantes. La migración podía mejorar el desarrollo humano de la familia del migrante, la comunidad de acogida y el país de destino. Señaló la importancia de aumentar la sensibilización acerca de los derechos de los migrantes y poner en marcha iniciativas para superar las actitudes xenófobas de la población local.

30. El Jefe de la Subdivisión de Desarrollo y Cuestiones Económicas y Sociales del ACNUDH, Ibrahim Wani, señaló que los Estados tenían la obligación de proteger los derechos humanos de toda persona dentro de su jurisdicción, incluidos todos los migrantes, con independencia de su situación. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban, los Estados, entre otras cosas, subrayaron la importancia de crear condiciones favorables para una mayor armonía, tolerancia y respeto entre migrantes y el resto de la sociedad de los países de acogida, reconocieron que las manifestaciones xenófobas contra los no nacionales, especialmente migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, constituían una de las principales fuentes del racismo contemporáneo y, sobre todo, destacaron que las violaciones de los derechos humanos contra miembros de esos grupos eran un fenómeno extendido como consecuencia de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas.

31. El experto señaló que, en las sociedades de acogida, los migrantes a menudo se enfrentaban a múltiples formas de discriminación. Las leyes, las políticas y los programas específicos que no reconocían las necesidades concretas y la vulnerabilidad de los migrantes podían impedir el acceso de estos a una vivienda adecuada, la atención de la salud o la educación. El carácter irregular de la situación de los migrantes los exponía a prácticas laborales injustas y a graves abusos en el lugar de trabajo.

32. El Sr. Wani declaró que la falta de mecanismos para proteger específicamente a las mujeres migrantes fomentaba un entorno en el que la explotación y la violencia podían producirse sin que nadie denunciara o castigara esas situaciones.

33. Con respecto a la relación entre migración y desarrollo, el experto observó que los migrantes contribuían al crecimiento económico y al desarrollo humano en sus países de origen y de acogida y que enriquecían a las sociedades con la diversidad cultural, fomentando un mayor grado de entendimiento y respeto. Se señaló la necesidad de adoptar medidas políticas de apoyo.

34. El ponente insistió en que las instituciones nacionales de derechos humanos podían desempeñar un papel importante al velar por la protección efectiva de los derechos humanos de los migrantes. También subrayó la importancia de abordar la cuestión de la migración a partir de un enfoque basado en los derechos humanos, es decir, situando las normas de derechos humanos en el centro de las reflexiones sobre migración y empleando los instrumentos de derechos humanos existentes para proteger a las mujeres, hombres y niños migrantes de las violaciones de los derechos humanos que sufrían en las diferentes etapas del proceso migratorio.

35. Se expresó inquietud por la creciente tendencia a criminalizar la entrada irregular en un país y a utilizar la detención obligatoria como medida punitiva para hacer disuadir de la migración irregular. Estos procedimientos también se aplicaban a los niños migrantes que, en muchos países, podían ser objeto de internamiento administrativo prolongado sin causa

justificada. A menudo, esos detenidos se veían privados de la posibilidad o el derecho a impugnar la legalidad de su internamiento.

36. Un delegado subrayó que debía prestarse la debida atención a la vulnerabilidad y las necesidades específicas de las mujeres y los niños migrantes, en particular a través de marcos institucionales y medidas legislativas. Se señaló que se debía velar por el acceso de los migrantes al empleo, la justicia, la educación, la atención de la salud y la vivienda por medio de medidas específicas.

37. Un delegado ofreció un amplio panorama sobre política migratoria nacional. Se recaló que las medidas nacionales tenían como finalidad, entre otras, facilitar la residencia de migrantes, con independencia de su situación, fomentar su integración y el acceso a bienes y servicios públicos en condiciones de igualdad, facilitar la reunificación de las familias de los migrantes y facilitar la legalización de su situación. El participante insistió en que era importante que los Gobiernos se esforzaran por elaborar y aplicar políticas realistas.

38. Varios delegados señalaron que la migración no era solamente un movimiento del Sur al Norte, sino que cada vez más gente migraba del Sur al Sur y del Norte al Norte. También se observó que la falta de cifras no permitía hacerse una idea completa del fenómeno de la migración.

39. Varios delegados subrayaron que los derechos humanos de los migrantes no estaban condicionados a cómo habían entrado los migrantes en el país o a cuál fuera su situación. Se recaló que la limitación de los derechos humanos de los migrantes era contraria a los instrumentos internacionales de derechos humanos, generaba diferencias adicionales y potenciaba los estereotipos negativos, entre otros. Las leyes que penalizaban y criminalizaban a los migrantes acentuaban la discriminación, y las políticas represivas aumentaban el precio de la trata. Se insistió en que la repatriación de los migrantes debía hacerse en condiciones de seguridad. También se subrayó que, para que las medidas en el ámbito de la migración fueran efectivas, era necesaria la implicación activa de los países de origen, de transición y de destino.

40. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional subrayó la importancia de los planes de acción nacionales y señaló que éstos podían reforzar la protección de los trabajadores migrantes.

41. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional señaló la importancia de reforzar el estado de derecho, eliminar las prácticas xenófobas, elaborar medidas administrativas y crear instituciones independientes de derechos humanos y, entre otras cosas, resolver de manera efectiva las cuestiones relativas a la migración.

42. Un participante señaló que no sólo era importante diagnosticar los problemas de la migración sino también hallar soluciones. Se subrayó la necesidad de prestar más atención a la salud mental de los migrantes.

43. Otro participante destacó la necesidad de potenciar el diálogo institucional sobre los distintos aspectos de la migración entre el ACNUDH, la OIM y el ACNUR, entre otros. Se hizo hincapié en la necesidad de un examen más amplio de las mejores prácticas en el ámbito de la migración.

44. Anja Klug, oficial jurídica superior del ACNUR, insistió en que el racismo y la discriminación siempre habían figurado entre las principales causas profundas de los desplazamientos forzados. Se señaló que los crímenes motivados por el odio estaban en el corazón de la persecución y eran la manifestación última de unas prácticas que empezaban con la discriminación oculta e institucionalizada, la incitación al odio y los abusos verbales y físicos; en el extremo final de este espectro se encontraba el genocidio. Se señaló la

necesidad de velar por el derecho a buscar y disfrutar de asilo ante esas formas de persecución.

45. La experta observó que, en los últimos años, había aumentado el racismo, la xenofobia y la discriminación contra los solicitantes de asilo y los refugiados; que habían aumentado los traumas que sufrían los migrantes y que sus posibilidades de integrarse en sus nuevas sociedades habían disminuido. Se destacó que la crisis financiera mundial también había provocado un aumento de la xenofobia y de formas conexas de intolerancia.

46. La Sra. Klug señaló que ese aumento había provocado el endurecimiento de las políticas de asilo: los refugiados tenían más dificultades para ejercer sus derechos económicos y sociales y el ACNUR tenía más problemas para encontrar países de reasentamiento para los refugiados procedentes de determinadas regiones. Esta tendencia negativa había conducido a un aumento de los ataques violentos contra los solicitantes de asilo y los refugiados, incluidos los crímenes motivados por el odio.

47. La experta recalcó la importancia de trabajar de manera conjunta en todos los frentes, incluida la colaboración con los mecanismos de derechos humanos, las organizaciones regionales y las asociaciones nacionales, la puesta en marcha de campañas y actividades de sensibilización, el desarrollo de proyectos específicos y la organización de reuniones en lugares seguros en que se pudiera discutir los problemas y buscar soluciones sostenibles.

48. La Sra. Klug mencionó que la protección para todas las personas en movimiento era un enfoque en el que los derechos humanos desempeñaban un papel fundamental. Se señaló la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos y se mencionó que se había producido un debate sobre la necesidad de pensar de una manera más amplia en las personas en movimiento y en sus distintas necesidades en materia de protección.

49. Con respecto a las causas profundas de la migración, John Bingham, responsable de Política de la Comisión Católica Internacional para la Migración, señaló la importancia de centrarse en las tres D: diferencias en la demografía, diferencias en el desarrollo y diferencias en la democracia. Además, se observó que la persecución y los conflictos, la pobreza, los cambios medioambientales, incluidos los desastres naturales y los provocados por el hombre, y las oportunidades laborales eran factores que también había que tener en cuenta. El experto insistió en que las políticas nacionales estaban relacionadas con la migración, pues también ellas tenían un cierto impacto en la trata y en las rutas de los migrantes. Asimismo, se refirió a la importancia de no separar a las familias.

50. El Sr. Bingham destacó la importancia de fijarse tanto en los aspectos positivos de la migración como en los negativos. Se mencionó la necesidad de dedicar más atención y estudio a las cuestiones de inestabilidad social y de no cohesión, tanto en los países de origen como en los de destino.

51. El experto recordó el párrafo 96 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que invita a los Estados a que promuevan y lleven a cabo estudios y señaló que los estudios sobre la migración debían estar orientados a la actuación para facilitar así los avances en esa área.

52. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional señaló la importancia de discutir la cuestión del desplazamiento de migrantes a causa de los desastres naturales y los conflictos. Se subrayaron las dificultades derivadas de la sensación de inseguridad de migrantes y refugiados; se habló de permisos de corta duración. Se señaló que era preciso resolver de una manera más amplia la cuestión del reasentamiento, y se subrayó la importancia de desplegar iniciativas de sensibilización eficaces.

53. Un delegado destacó que los migrantes se enfrentaban a múltiples formas de discriminación y que las mujeres y las poblaciones indígenas estaban en una situación de suma vulnerabilidad.

54. Otro delegado señaló que los desplazamientos forzados constituían un problema grave. También se mencionó la importancia de entender cómo se podía reforzar la gobernanza global en aras de una asistencia más efectiva a la población.

55. Varios delegados se refirieron al papel significativo de los medios de comunicación en la creación o eliminación de estereotipos negativos y actitudes xenófobas hacia los migrantes y los refugiados.

56. Un delegado ofreció un panorama general de las medidas nacionales en el ámbito de la migración. Preocupaban las condiciones en los centros de detención: la detención tenía que ajustarse a las normas de derechos humanos, y los respectivos Gobiernos carecían de una política de detención para los migrantes. También se señalaron las dificultades para obtener estadísticas sobre migración exactas y accesibles.

57. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional recordó el párrafo 175 del Programa de Acción de Durban. Se señaló la vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la trata. Se subrayó la necesidad de campañas de información y de actividades de sensibilización y educación en materia de derechos humanos.

58. Patrick Taran, especialista superior en cuestiones de migración de la Organización Internacional del Trabajo, señaló que la creciente ola de xenofobia y violencia contra los extranjeros era la mayor amenaza que pesaba sobre la cohesión social en todo el planeta. La crisis mundial de empleo, consecuencia de la crisis financiera, solamente era el principio. Los reveses económicos afectaban, sobre todo, a los trabajadores migrantes; a menudo eran los últimos en ser contratados y los primeros en ser despedidos. Muchos países habían reducido las cuotas o la contratación de trabajadores migrantes. Los migrantes que mantenían su puesto de trabajo a menudo veían cómo se les reducía el salario, la jornada laboral y cómo empeoraban sus condiciones laborales. Tenían menos acceso a los apoyos de la red de seguridad social. La vulnerabilidad de los trabajadores migrantes los convertía en un objetivo atractivo porque era posible remunerarlos insuficientemente, ofrecerles empleos sin las condiciones necesarias de seguridad y salud en el puesto de trabajo o con un nivel insuficiente de tales condiciones, o contratarlos o despedirlos sin preaviso; además, estos trabajadores no tenían posibilidad de crear sindicatos. Los migrantes en situación irregular eran más vulnerables si cabe a la explotación y los abusos.

59. El ponente señaló que la migración ofrecía respuestas a las necesidades en términos de conocimientos técnicos y personal que cambiaban a gran velocidad y motivadas por los avances tecnológicos, los cambios en las condiciones del mercado y las transformaciones industriales. En los países con poblaciones que envejecían, la migración ofrecía la posibilidad de corregir el descenso en la mano de obra y dar entrada a trabajadores más jóvenes, aumentando de este modo el dinamismo, la innovación y la movilidad de la mano de obra. Según los estudios de la OIT, los canales de la mano de obra migrante legal contribuían a reducir la trata y el contrabando de migrantes.

60. El Sr. Taran señaló que, de acuerdo asimismo con las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la discriminación, las conductas y las actuaciones racistas y xenófobas debían considerarse inaceptables e ilegales; las medidas administrativas debían garantizar la plena aplicación de la ley y que todos los funcionarios gubernamentales respondieran de sus actos; las instituciones nacionales de derechos humanos y las instituciones de lucha contra la discriminación independientes debían tener potestad para dirigirse a los no ciudadanos; debía fomentarse el respeto por la diversidad y la interacción multicultural; debía animarse a los medios de comunicación a recalcar las imágenes y los mensajes positivos de la diversidad y la migración; debía incorporarse la

formación multicultural y sobre diversidad a los planes de estudios y debía movilizarse a la sociedad civil.

61. Además, el experto señaló que la respuesta inmediata a la crisis debía incluir, entre otras cosas: evitar las expulsiones forzadas o la devolución de los trabajadores migrantes; aumentar la capacidad y las inspecciones laborales; utilizar todos los medios para reprimir la violencia y la xenofobia contra los extranjeros y perseguir a quienes cometieran tales actos; hacer disuadir explícitamente de la tendencia a convertir a los migrantes en chivo expiatorio en los discursos públicos; aumentar el apoyo internacional a las medidas intensivas de generación de empleo, a la creación de empleo y a la ampliación de las medidas de protección a las poblaciones afectadas.

62. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional recalcó que el respeto por los derechos humanos debía mantenerse incluso en una época de dificultades financieras. Se sugirió una mayor implicación de los órganos regionales en el intercambio de ideas y en la puesta en común de buenas prácticas.

63. Otro delegado que hablaba en nombre de un grupo regional expresó su preocupación por los movimientos nacionalistas con tintes políticos que pretendían potenciar las prácticas xenófobas contra los extranjeros. Se subrayó la necesidad de adoptar medidas urgentes en este sentido.

64. Un delegado señaló que no se había prestado la atención adecuada a la dimensión humana de la globalización, incluida la mano de obra.

65. Otro delegado subrayó la importancia de los planes de acción nacionales y de las instituciones nacionales de derechos humanos, así como la necesidad de mejorar la recopilación de información sobre migración y estrechar la colaboración con la sociedad civil.

66. Un participante señaló que la puesta en común de historias con un final feliz podía facilitar los avances en ese ámbito.

67. Varios delegados insistieron en la importancia de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. También se recalcó que los enfoques participativos, que reunían a todos los interesados en la identificación de problemas y de soluciones factibles, aumentaban la eficacia de las medidas, tanto en términos de diseño como de aplicación.

C. Protección de los niños

68. Jane Connors, Jefa de la División de Procedimientos Especiales del ACNUDH, señaló que, a pesar del amplio marco jurídico, los niños eran víctimas de discriminación a diario, a menudo porque no se los reconocía como sujetos de derechos. Se señaló que no había nadie más vulnerable a los efectos del racismo, la discriminación y la intolerancia que el niño. Esas violaciones generalizadas y muy graves amenazaban el derecho de los niños a sobrevivir, desarrollarse y alcanzar sus plenas capacidades. Con frecuencia, este tipo de discriminación se veía acompañada de otros tipos de discriminación, por ejemplo por motivos de género o discapacidad. Muy a menudo, esta discriminación privaba a los niños del ejercicio de sus derechos en general, incluidos los derechos a la vida, a no sufrir tortura, a la educación y a la salud. Los niños que eran víctimas de discriminación racial también se veían a menudo denegado el acceso a servicios sociales básicos.

69. Durante su último período de sesiones, el Comité de los Derechos del Niño expresó su preocupación por las disparidades significativas en un Estado parte en la aplicación de los derechos consagrados en la Convención, tal y como reflejaban indicadores sociales como la matriculación escolar y la finalización de los estudios, los índices de mortalidad

infantil y el acceso a los cuidados de salud, que mostraban una discriminación persistente contra niños indígenas y afrodescendientes procedentes de familias económicamente desfavorecidas. Entre las recomendaciones para resolver estas cuestiones estaba el desarrollo de campañas de sensibilización para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación de hecho contra estos niños.

70. La ponente señaló que había que hacer mucho más para combatir los efectos directos e indirectos en los niños del racismo, la discriminación racial y la xenofobia en cualquier contexto, incluidas las escuelas y otros entornos educativos, los sistemas de atención y de justicia y la comunidad.

71. Además, el cumplimiento de las recomendaciones y las obligaciones legales seguía siendo un problema, y era un ámbito al que había que dar prioridad. Las entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG, debían buscar de manera activa información en ese ámbito. Eran varias las ideas que se podían estudiar, incluido un seminario de expertos sobre la cuestión. También podía discutirse la adopción de medidas para vigilar los progresos en ese ámbito mediante el intercambio de las mejores prácticas y las lecciones aprendidas. Asimismo, se podían explorar otros mecanismos para reunir datos e información sobre la naturaleza y los efectos de la discriminación experimentado por los niños.

72. Karolina Lindholm-Billing, oficial superior de enlace del ACNUR, subrayó que, en ocasiones, los niños eran víctimas de discriminación hasta el punto de que se veían obligados a huir y buscar asilo en el extranjero. La discriminación podía tener tal impacto en el ejercicio de uno o varios de sus derechos humanos que podía equivaler a persecución de acuerdo con la definición de refugiado de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Se observó que, de acuerdo con la Observación general N° 6 del Comité de los Derechos del Niño sobre el trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, en el caso de los niños era importante interpretar la definición de refugiado desde un punto de vista de género y prestando atención a la diversidad.

73. La ponente declaró que la protección basada en los derechos y orientada a las víctimas debía incluir el derecho a pedir asilo y protección contra la devolución.

74. La experta señaló que los niños que no eran ciudadanos del país en el que vivían a menudo eran víctimas de discriminación en la legislación y en la práctica. Además, muchos niños se enfrentaban a menudo a prácticas discriminatorias porque eran solicitantes de asilo, refugiados o apátridas. Además, los niños con discapacidad, los pertenecientes a una minoría étnica o los que profesaban un determinado credo religioso podían sufrir discriminación por esos u otros motivos.

75. La Sra. Lindholm-Billing observó que, en situaciones de migración mixtas, las preocupaciones en materia de seguridad e inmigración solían primar sobre el bienestar y los derechos de los niños, incluidos los de los niños solicitantes de asilo.

76. Uno de los problemas más acuciantes en materia de protección a los que se enfrentaban los solicitantes de asilo, los refugiados y, en ocasiones, también los niños apátridas era la falta de acceso a sistemas nacionales de protección infantil por motivos de discriminación, porque vivían en zonas remotas muy alejadas de las infraestructuras y los servicios locales y por la falta de documentación, lo que, de hecho, impedía a los niños acceder a los sistemas nacionales de protección infantil y los servicios esenciales como la salud o la educación. Así sucedía especialmente con los niños apátridas. Los niños refugiados y los solicitantes de asilo, incluidos los que habían sido víctimas de abusos y de violencia sexual, a menudo tenían problemas para acceder a recursos jurídicos.

77. Con arreglo al párrafo 96 del Programa de Acción de Durban, la experta exhortó a llevar a cabo estudios, especialmente si examinaban las causas profundas y las distintas manifestaciones del racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia hacia los solicitantes de asilo, los refugiados y los migrantes, y si contemplaban sugerencias para combatir tales expresiones y actos.

78. Otro ámbito en que los niños pertenecientes a determinados grupos eran víctimas de discriminación era el derecho a adquirir la nacionalidad. A menudo, las políticas discriminatorias hacia, por ejemplo, algunos grupos étnicos, religiosos o minoritarios o hacia las mujeres desembocaban en casos de apatridia. La Sra. Lindholm-Billing señaló que velar por derecho equitativo de todos los niños a la inscripción inmediata en el registro al nacer, tal y como recoge el párrafo 56 del Programa de Acción de Durban, era fundamental para evitar los casos de apatridia y permitir que los niños pudieran ejercer el resto de sus derechos.

79. Nicolette Moodie, oficial en cuestiones de género y derechos humanos del UNICEF, señaló que la tasa de mortalidad era superior en los niños de comunidades indígenas; que éstos eran más proclives a tener bajo peso al nacer y que la mortalidad materna también era especialmente elevada en zonas indígenas. En la mayoría de países, la tasa de escolarización entre los niños indígenas eran bajas; la educación que se les ofrecía a menudo no tenía en cuenta las diferencias culturales; y las niñas indígenas eran un grupo especialmente vulnerable al absentismo escolar a causa de las múltiples formas de discriminación a que se enfrentaban.

80. Además, un porcentaje significativo de niños indígenas no había sido inscrito en el registro civil al nacer, lo que limitaba su acceso a la educación y a los servicios de salud, aumentaba el riesgo de abusos, trata y explotación infantil y provocaba un mayor grado de exclusión. Los niños indígenas también corrían un riesgo particular de verse envueltos en las peores formas de trabajo infantil. Asimismo, en algunos países la posibilidad de que los jóvenes indígenas acabaran en la cárcel era muy elevada.

81. La experta señaló que muchas oficinas de país, especialmente las de América Latina, apoyaban distintos programas para niños indígenas en el marco de un enfoque basado en los derechos humanos. No obstante, entre los problemas con que se enfrentaban estos proyectos figuraban una financiación limitada y una escasa coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, el mantenimiento de relaciones variables con las organizaciones indígenas y el hecho de abarcar a un porcentaje relativamente bajo de poblaciones indígenas. Era preciso involucrar a los pueblos indígenas en la identificación de sus propias necesidades y reforzar la colaboración con los organismos de las Naciones Unidas que trabajaban sobre esa cuestión.

82. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional recalcó que la educación era la llave para el progreso en la vida y que debía garantizarse el acceso de todos los niños a la educación. Se propuso que se creara un centro de información sobre abusos contra los niños en todo el mundo. El delegado señaló que el ACNUDH debía implicarse en la recogida de información sobre esta cuestión. Asimismo, se subrayó la importancia de las medidas legislativas y de las campañas de sensibilización.

83. Otro delegado que hablaba en nombre de un grupo regional hizo hincapié en la importancia de tipificar como delito todas las formas de violencia contra los niños. Los niños se enfrentaban a múltiples formas de discriminación. El delegado señaló la oportunidad de discutir en ese foro cómo seguir fomentando y aplicando los mecanismos para luchar contra la impunidad por los actos de violencia contra los niños.

84. Un participante subrayó la necesidad de estudiar con más detalle cómo se aplicaban las disposiciones de la Declaración y del Programa de Acción de Durban relacionadas con los niños, en especial por parte de los Estados Miembros. Otro participante propuso poner

en marcha un estudio exhaustivo sobre la situación de los niños que sufrían racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia que abarcara asimismo los problemas de los refugiados y los solicitantes de asilo. Se recalcó la importancia de que los organismos de las Naciones Unidas aportaran datos al estudio. Además, se propuso complementar el estudio con una reunión de expertos.

D. Empleo

85. Frederick Muia, asesor superior de la Organización Internacional de Empleadores, señaló que la lucha contra la discriminación racial redundaba positivamente en el empleador. Tenía un impacto en la competitividad de las empresas, por cuanto en una época de globalización las empresas precisaban de distintas habilidades, innovación, imagen y reputación, así como de capital humano. El mercado de trabajo debía incluir a todas las comunidades en aras de la cohesión social y para fomentar las relaciones laborales y el potencial y la productividad de la industria. Debía reforzarse la cooperación entre empresas, ONG, gobiernos y sindicatos para promover la tolerancia y cambiar la mentalidad de las personas.

86. El experto destacó una serie de medidas prácticas que podían adoptar los empleadores para erradicar la discriminación racial: velar sistemáticamente por el carácter anónimo de los CV para acabar con la discriminación en función del origen o el nombre del solicitante, algo que podía hacerse en estrecha colaboración con las agencias de empleo; conceder becas y períodos de prácticas a estudiantes y jóvenes de comunidades insuficientemente representadas; intensificar el intercambio de buenas prácticas; aumentar las campañas y las iniciativas de sensibilización, así como los códigos de conducta; trabajar en pro de las iniciativas culturales; organizar seminarios de formación; y adoptar políticas de lucha contra el acoso y procedimientos disciplinarios.

87. Esther Busser, representante adjunta de Confederación Sindical Internacional, señaló que los trabajadores pertenecientes a los grupos vulnerables de la población se concentraban en los empleos peor remunerados y con las peores condiciones laborales, carecían de seguridad social y, en muchos casos, de representación sindical que velara por el respeto hacia sus derechos. El Programa de Trabajo Decente podía servir para combatir la discriminación racial y la xenofobia en el lugar de trabajo.

88. La experta se refirió a una serie de cuestiones problemáticas, como la falta de sensibilización y movilización en contra del racismo, la ausencia o la participación insuficiente de los trabajadores pertenecientes a grupos discriminados en actividades sindicales, la escasa representación de esos trabajadores en los órganos de toma de decisiones y la incorporación inadecuada de esta cuestión al proceso de diálogo social.

89. La ponente subrayó varias medidas que podían tomar los Gobiernos, entre otras: destinar recursos a campañas de sensibilización y a programas amplios de capacitación sobre diversidad en el lugar de trabajo y poner en marcha acciones positivas para prevenir y erradicar la discriminación racial en el trabajo; crear observatorios nacionales y un observatorio internacional sobre el impacto de la discriminación racial y la xenofobia en el mercado de empleo y mecanismos conexos para recibir denuncias; crear mecanismos de vigilancia y un marco jurídico para abordar la cuestión del racismo en los medios de comunicación; promover la creación de una base de datos y la elaboración de estudios sistemáticos para seguir la evolución de la cuestión; difundir buenas prácticas e informes periódicos entre trabajadores, sindicatos, empleadores y empresas; examinar y reforzar las políticas de empleo; aplicar programas de fomento de la capacidad para inspectores laborales; y crear mecanismos de asistencia para las víctimas de discriminación racial en el lugar de trabajo.

90. Varios delegados destacaron la importancia de contar con mecanismos de vigilancia sobre la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo creados por los propios empleadores. Debían redoblar los esfuerzos para eliminar los estereotipos negativos en el proceso de contratación.

91. Varios delegados señalaron que la aplicación de las normas internacionales constituía un paso importante. La promoción de la diversidad en el lugar de trabajo era un aspecto fundamental. Los Estados debían seguir esforzándose por reducir las desigualdades en el acceso a los servicios públicos. Los delegados insistieron en la importancia de las campañas de sensibilización y de la puesta en común de las buenas prácticas. En este sentido, sería útil que las organizaciones regionales se implicaran más y tuvieran una participación más activa. Un delegado que hablaba en nombre de un grupo regional destacó la importancia de combatir la discriminación contra las mujeres en el ámbito del empleo, y propuso los párrafos 31 y 51 del Programa de Acción de Durban como base para futuros debates.

V. Conclusiones y recomendaciones

A. Aplicación de las decisiones anteriores del Grupo de Trabajo

92. **El Grupo de Trabajo reitera su compromiso de velar por que sus recomendaciones estén en consonancia con las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del documento final de la Conferencia de Examen de Durban.**

93. **El Grupo de Trabajo apoya los esfuerzos desplegados por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para seguir incluyendo la cuestión de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban en el proceso de incorporación de los derechos humanos en todas las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular a través del Comité de Alto Nivel sobre Programas, y celebra en este sentido el liderazgo de la Alta Comisionada.**

94. **El Grupo de Trabajo decide destinar tiempo suficiente en sus próximos períodos de sesiones, dentro del calendario y el mandato existentes, para que los Estados Miembros y otros interesados, como las organizaciones regionales, la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos y los pueblos indígenas, compartan sus experiencias, incluidas las buenas prácticas, en la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban.**

95. **El Grupo de Trabajo conviene en que examinará, al principio de cada período de sesiones, los progresos en la aplicación de las recomendaciones aprobadas en el período de sesiones anterior.**

96. **El Grupo de Trabajo se compromete a adoptar más medidas, con la asistencia del ACNUDH, para hacer conocer mejor sus recomendaciones y otros informes y estudios pertinentes de los mecanismos de derechos humanos a nivel del Consejo de Derechos Humanos, con el fin de potenciar la aplicación efectiva de las recomendaciones del Grupo de Trabajo y facilitar las actividades de seguimiento.**

97. **El Grupo de Trabajo se compromete a adoptar recomendaciones orientadas a la acción y claramente formuladas, de manera que se reflejen en las respectivas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos.**

98. El Grupo de Trabajo reconoce los logros del ACNUDH y, de acuerdo con las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, lo anima a que siga recabando información, por ejemplo, a través de cuestionarios, suministrada por los interesados, sobre la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y que la ponga a disposición del Grupo de Trabajo a su debido tiempo. El Grupo de Trabajo insta a los interesados a que respondan sin tardanza a los cuestionarios. Asimismo, solicita que se publique la información recogida en el sitio web del ACNUDH, que deberá actualizarse debida y oportunamente.

99. El Grupo de Trabajo subraya la gran importancia que reviste elaborar y aprobar planes de acción nacionales para luchar contra la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia, con la participación activa de todos los interesados. Con este fin, pide a los Estados Miembros que proporcionen información a la Secretaría sobre las medidas adoptadas en este sentido. Exhorta al ACNUDH a que asista a los Estados Miembros en sus esfuerzos por elaborar y revisar los planes de acción nacionales. El Grupo de Trabajo recalca la necesidad de que los órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados pertinentes presten, dentro de los límites de su presupuesto, cooperación técnica para potenciar la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. Además, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que respalde los esfuerzos de los países en desarrollo en este sentido.

100. El Grupo de Trabajo invita a los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados y a los titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes, en especial al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y a la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, a que participen en mayor medida en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo.

B. La eficacia del Grupo de Trabajo en el marco de la resolución 11/12 del Consejo de Derechos Humanos

101. El Grupo de Trabajo se compromete a mejorar sus métodos de trabajo con vistas a reforzar su eficacia y su eficiencia, teniendo en cuenta que se acerca la conmemoración del décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. El Grupo de Trabajo decide que el Presidente resuelva las cuestiones de procedimiento, incluidas las relacionadas con el programa, el programa de trabajo y los temas de las deliberaciones, al menos tres meses antes del inicio del período de sesiones respectivo. El Grupo de Trabajo solicita a la Secretaría que distribuya toda la documentación pertinente, tanto la relativa a los procedimientos como la sustantiva, al menos seis semanas antes del inicio del período de sesiones respectivo. El Grupo de Trabajo solicita a la Secretaría que notifique los próximos períodos de sesiones a las ONG, las instituciones nacionales de derechos humanos y otros interesados con la suficiente antelación.

102. El Grupo de Trabajo se compromete a redoblar sus esfuerzos para complementar la labor de otros mecanismos de seguimiento de Durban para evitar que las iniciativas se solapen o se dupliquen y conviene en seguir debatiendo esta cuestión en futuros períodos de sesiones.

103. El Grupo de Trabajo invita a expertos, en especial a la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas

conexas de intolerancia, a que mantengan debates interactivos con el Grupo de Trabajo durante sus respectivos períodos de sesiones, en función de la disponibilidad de la Relatora Especial.

104. El Grupo de Trabajo decide redoblar esfuerzos para seguir centrado en su tarea y tratar tres temas en cada período de sesiones, lo que le permite analizar la naturaleza compleja de los temas y adoptar recomendaciones orientadas a la acción.

105. El Grupo de Trabajo decide lograr una mejor coordinación y velar por la sinergia con otros mecanismos de derechos humanos, en especial con el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes. En este sentido, invita a los Presidentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes a que determinen temas comunes para los respectivos períodos de sesiones de ambos grupos de trabajo. Solicita que, en coordinación con los Servicios de Conferencias, los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban se celebren inmediatamente después de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, lo que permitirá mejorar el diálogo y la colaboración entre ambos mecanismos. El Grupo de Trabajo alienta a sus miembros a que participen en el último día de los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes para fomentar el diálogo y el intercambio de ideas entre ambos mecanismos, así como para tener conocimiento de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes.

106. El Grupo de Trabajo decide celebrar sus períodos de sesiones en las dos últimas semanas de octubre.

C. Migración, protección de los niños y empleo

107. El Grupo de Trabajo, después del debate interactivo mantenido tras las presentaciones de los expertos sobre los temas de migración, protección de los niños y empleo durante su séptimo período de sesiones, decide solicitar al Presidente del Grupo que prepare un proyecto de conclusiones y recomendaciones sobre los citados temas para que puedan aprobarse en el octavo período de sesiones.

VI. Aprobación del informe

108. El 16 de octubre de 2009 se aprobó ad referendum el proyecto de informe y el Grupo de Trabajo decidió confiar su finalización al Presidente-Relator.

Anexos

Annex I

List of attendance

Member States

Afghanistan, Algeria, Angola, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaijan, Belarus, Belgium, Benin, Bolivia (Plurinational State of), Botswana, Brazil, Bulgaria, Burkina Faso, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Cyprus, Czech Republic, Denmark, Djibouti, Dominican Republic, Egypt, Finland, France, Gabon, Germany, Ghana, Greece, Guatemala, Haiti, Hungary, India, Indonesia, Iran (Islamic Republic of), Ireland, Italy, Jamaica, Japan, Kuwait, Latvia, Lesotho, Libyan Arab Jamahiriya, Lithuania, Malta, Mauritius, Mexico, Morocco, Nepal, Netherlands, Nigeria, Norway, Oman, Pakistan, Panama, Peru, Philippines, Portugal, Qatar, Romania, Russian Federation, Saudi Arabia, Senegal, Serbia, Singapore, Slovakia, Slovenia, South Africa, Sri Lanka, Sudan, Sweden, Switzerland, Syrian Arab Republic, Tunisia, Ukraine, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Uruguay, Venezuela (Bolivarian Republic of), Viet Nam, Zambia, Zimbabwe.

Non-Member States by observers

Holy See.

Intergovernmental organizations

African Union, Council of the European Union, International Organization of la Francophonie (OIF).

Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

Action internationale pour la paix et le développement dans la région des Grands Lacs (AIPD-GL), African Commission of Health and Human Rights Promoters, Al-Hakim Foundation, Amnesty International, Association of World Citizens, Cercle de Recherche sur les Droits et les Devoirs de la Personne Humaine (CRED), International Committee for the Respect and Application of the African Charter on Human and People's Rights (ICRAC), Conference of Non-Governmental Organizations in Consultative Relationship with the United Nations (CONGO), Indian Council of South America (CISA), Indigenous Peoples and Nations Coalition, Interfaith International, International Council for Human Rights, International Federation of University Women, International Youth and Student Movement for the United Nations, Nord-Sud XXI, Union of Arab Jurists, Women's International League for Peace and Freedom.

**Non-governmental organizations not in consultative status with
the Economic and Social Council**

Culture of Afro-Indigenous Solidarity, Foundations for Our New Alkebulan/Afrikan Millennium (Fonami) and We Demand Reparations SASA, Human Rights.ch, Mouvement contre le racisme et pour l'amitié entre les peuples (MRAP), SOS Rassismus Deutschschweiz.

Annex II

Agenda

1. Opening of the session.
2. Election of the Chairperson-Rapporteur.
3. Adoption of the agenda.
4. Organization of work.

Annex III

Programme of work of the Intergovernmental Working Group on the Effective Implementation of the Durban Declaration and Programme of Action at its seventh session

(Geneva, 5-16 October 2009)

Programme of work of the first week

<i>Time</i>	<i>Monday</i> 5 October 2009	<i>Tuesday</i> 6 October 2009	<i>Wednesday</i> 7 October 2009	<i>Thursday</i> 8 October 2009	<i>Friday</i> 9 October 2009
Morning: 10.00 to 13.00	Item 1 Opening of the session	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur Item 3 Adoption of the agenda	Item 4 Organization of work (a) Discussion on migration: ● Mrs. Elizabeth Cubias Member of the Committee on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families
				Item 4 Organization of work	● Mr. Ibrahim Wani Chief, Development and Economic and Social Issues Branch, OHCHR
Afternoon: 15.00 to 18.00	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur	Item 2 election of the Chairperson-Rapporteur	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur	Item 2 Election of the Chairperson-Rapporteur Item 3 Adoption of the agenda	Item 4 Organization of work (a) Discussion on migration (continued) ● Ms. Anja Klug, senior legal officer in the Protection Policy and Legal Advice Section, UNHCR
				Item 4 Organization of work	● Mr. John K. Bingham, Head of Policy, International Catholic Migration Commission

Programme of work of the second week

Time	<i>Monday</i> 12 October 2009	<i>Tuesday</i> 13 October 2009	<i>Wednesday</i> 14 October 2009	<i>Thursday</i> 15 October 2009	<i>Friday</i> 16 October 2009
Morning: 10.00 to 13.00	Item 4 Organization of work	Item 4 Organization of work (a) Discussion on migration (continued) ● Mr. Patrick Taran, senior migration specialist, ILO	Item 4 Organization of work (d) Discussion on protection of children ● Ms. Karin Lindholm-Billing, senior liaison officer, UNHCR ● Ms. Nicolette Moodie, human rights and gender officer, UNICEF ● Ms. Jane Connors, Chief, Special Procedures Division, OHCHR Discussion on draft recommendations on (a) Migration (e) Effectiveness of IGWG in the framework of resolution 11/12 of the Human Rights Council	Item 4 Organization of work Discussion on draft recommendations on: (b) Employment Adoption of recommendations	No meeting
Afternoon: 15.00 to 18.00	Item 4 Organization of work (c) Implementation of previous decisions of the IGWG (continued)	Item 4 Organization of work Adoption of programme of work Discussion on draft recommendations on (c) Implementation of previous decisions of the IGWG (e) Discussion on effectiveness of IGWG in the framework of resolution 11/12 of the Human Rights Council	Item 4 Organization of work (b) Discussion on employment ● Mr. Frederick Muia, senior adviser, International Organization of Employers (IOE) ● Ms. Esther Busser, deputy representative, International Trade Union Confederation (ITUC) to be confirmed Discussion on draft recommendations on: (d) Protection of children	No meeting	No meeting